

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 121/2022, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1877 se aprobó el nuevo Diseño Curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que por Resolución CD N° 627/22 se aprobó el plan de transición para la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad entre el Plan de Estudios 2008 - Ordenanza N° 1150 y el nuevo Plan de Estudios 2023 – Ordenanza N° 1877, a partir del inicio del ciclo lectivo 2023.

Que por Res CD N° 077/2023 se declara a la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN como asignatura electiva para aquellos estudiantes que hayan aprobado la misma en el Plan 2008 y se vean obligados a cambiar de plan al activo vigente.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a aquellos estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información que han aprobado la asignatura **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN** en el Plan 2008 y que cambiaron al nuevo plan de estudios aprobado por Ordenanza N° 1877, de acuerdo al siguiente Régimen de Equivalencias:

Asignatura Obligatoria Plan 2008	Asignatura Electiva aprobada para el Plan 2023
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 078

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

